

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



*DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ*

Calle 3 No. 2-47 Piso 1°, Jericó (Boyacá), Telefax 7881347

Email: jpmjaljerico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado1jerico@gmail.com

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2020-00002 -00
ACCIONANTES: MARÍA CECILIA PANQUEVA GÓMEZ Y OTROS
ACCIONADO: ALCALDIA MUNICIPAL DE JERICÓ (Boy.) Y OTROS
ASUNTO: REQUERIMIENTO

Jericó (Boy.), primero (1º) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y una vez revisada la contestación de tutela por parte del señor JOSÉ ATANACIO BARRERA CORREA identificado con C.C. No. 7.170.652 expedida en Tunja (Boy.), se observa claramente que el solicitante ni siquiera un día antes de la recepción de los interrogatorios de parte y la recepción del respectivo testimonio allegó el pliego abierto o cerrado con el memorial a través del cual solicitó la prueba, así como tampoco informó los datos de ubicación de los abogados ni de los citados de acuerdo con lo señalado en los Arts. 202 y 217 del C.G.P., así mismo, tampoco comunicó los datos de su apoderado judicial para conainterrogar a los citados, motivo por el cual se requiere de manera inmediata al señor JOSÉ ATANACIO BARRERA para que en el término de 24 Horas contadas a partir de la notificación del presente auto aporte a éste despacho judicial los siguientes datos:

*Allegar en sobre cerrado o abierto el día 2 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. con las preguntas a realizar a los señores MARÍA CECILIA PANQUEVA GÓMEZ, ARLEN LENIN SANDOVAL y PEDRO SIABATO, las cuales no pueden superar las 20 preguntas en total para cada uno.

* Allegar nombres, dirección, teléfono, y correo electrónico de los abogados de la señora MARÍA CECILIA PANQUEVA GÓMEZ, ARLEN LENIN SANDOVAL y su abogado a fin de que interroguen y conainterroguen a los deponentes o testigos.

*Informar correos electrónicos, teléfonos, y direcciones físicas de los señores MARÍA CECILIA PANQUEVA GÓMEZ, ARLEN LENIN SANDOVAL, PEDRO SIABATO y su dirección física, teléfono y correo electrónico (JOSÉ ATANACIO BARRERA), a fin de enviarles el link y poderse conectar a la audiencia por medio de la plataforma Microsoft teams.

*Se ordena que por la secretaria del despacho se le informe al señor JOSÉ ATANACIO BARRERA que cualquier inquietud o requerimiento estaremos presto a colaborarle en el correo jmpaljerico@cendoj.ramajudicial.gov.co y celular 3123819155.

*De igual forma se ordena que por la Secretaria del Despacho se le informe al señor JOSÉ ATANACIO BARRERA que de no aportarse los referidos datos en el término estipulado para ello, el despacho prescindirá del testimonio e interrogatorio de parte solicitados, en tanto que se deben practicar conforme al C.G.P. para garantizar el derecho de defensa y contradicción.

*Notifíquese por la Secretaria del Despacho por el medio más expedito, ágil y eficaz a los sujetos procesales de la presente decisión y señalarles que cualquier inquietud será resuelta a través del correo institucional jmpaljerico@cendoj.ramajudicial.gov.co y el celular: 3123819155.

*Una vez cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**YIRA ELIZABETH CARDONA ARIZA
JUEZ**

Firmado Por:

**YIRA ELIZABETH CARDONA ARIZA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL JERICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ed7c041244e16e94870c19b5de543459e49dba922d48ef5120e806cbe24f070
0**

Documento generado en 01/09/2020 06:52:41 a.m.